Expediente: **368/18-I1**
Carátula: **VALLE FERTIL S.A. C/ OCHOVAL ANA MARIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **01/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - OCHOVAL, ANA MARIA-DEMANDADO
27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR
30500010084 - BANCO MACRO CUENTAS JUDICIALES
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 368/18-I1

H20461561747

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ OCHOVAL ANA MARIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 368/18-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 30/09/2026 informo a S.S. que la Letrada SANCHEZ CELINA tiene para percibir la suma de **$20.000** en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de $26.000, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 30 de septiembre de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del área.

II.*Atento lo solicitado y a las constancias de autos*: NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a) La suma de ***$22.427,11*** **(PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 11/100)(***se hace constar que se abona la suma de $19.847 (PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE) por pago de honorarios,* ***mas el IVA $4.167,87 (PESOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 87/100)*** *y menos el* ***8% de los aportes previsionales*** *a cargo de* la Letrada *(* **$1.587,76)**, *resulta la suma de $22.427,11***)**, en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada SANCHEZ CELINA, M.P. 3.662 desde la cuenta judicial N° 560809612709802 y CBU N° 2850608750096127098025 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°215-122404/9, CBU N°0170215840000012240496 del Banco BBVA, titular SANCHEZ CELINA, CUIT N° 27202844192.

b) Las sumas de **$1.984,70 (PESOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 70/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **$1.587,76 (PESOS**

MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 76/100) correspondiente al 8% a cargo de la Letrada SANCHEZ CELINA *(Ley 6059)*, desde la cuenta judicial N° 560809612709802 y CBU N° 2850608750096127098025, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 2850622330001000055 32, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.AA

IV.Se Notifica a la Letrada SANCHEZ,CELINA, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por el monto de $*19.847*, más IVA $*4.167,87*. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA y de no librar futuras ordenes de pago en caso de incumplimiento. AA

Actuación firmada en fecha 30/09/2026

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.